



Escritura Número:

2014	17	01	62	P04551
------	----	----	----	--------

F:

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DFIA "DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE
AGUA COMPAÑÍA LIMITADA"**

QUE OTORGA

SRA. IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA

A FAVOR DE

SRA. MARIANELA CASTILLO GUERRERO

CUANTÍA: USD \$ 192.00

(DI: 2; COPIAS)

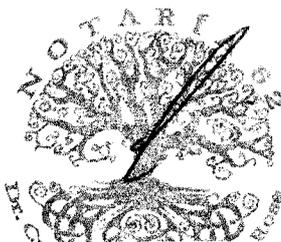
F.E.

Ces_Part_Dfia

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE** del dos mil catorce, ante mí, doctor Cristhian Recalde De la Rosa, Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, comparecen la señora **Irma Elizabeth Delgado Luna**, por sus propios y personales derechos y la señora **Nidia María Castillo Guerrero**, en calidad de Apoderada Especial de la señora **Marianela Castillo Guerrero**, conforma consta del documento que se adjunta como habilitante. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada respectivamente, domiciliadas en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me

Notaria Sexagésima Segunda del Cantón Quito

1



entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales de DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública comparecen por una parte y en calidad de cedente la señora Irma Elizabeth Delgado Luna, portadora de la cédula de identidad número uno siete uno uno ocho cinco cuatro siete tres guión cinco (171185473-5) por sus propios y personales derechos de estado civil divorciada y por otra parte en calidad de cesionaria la señora Marianela Castillo Guerrero, portadora de la cédula de identidad número uno uno cero dos cuatro cero uno cinco nueve guión uno (110240159-1) de estado civil casada, legalmente representada por la señora Nidia María Castillo Guerrero, portadora de la cédula de identidad número uno uno cero tres cero seis dos siete cinco guión seis (110306275-6), mediante poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Toronto, poder registrado con el número tres seis uno / dos cero uno cuatro (361/2014) de fecha diecinueve de noviembre de dos mil catorce, en el mismo que claramente se especifica cuáles serán las actividades que podrá realizar la apoderada aquí en el Ecuador, las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad con domicilio en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a).- La compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el diez (10) de agosto del año dos mil once (2011), ante el

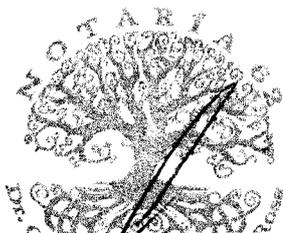


Doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del cantón Quito La misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el cinco (05) de septiembre de dos mil once (2011).

b) la Junta General de Socios de la compañía celebrada el nueve (09) de Octubre del dos mil catorce (2014), según se desprende de la acta correspondiente que como documento habilitante se adjunta, en la misma que se autoriza a la señora Irma Elizabeth Delgado Luna para que ceda el cien por ciento de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora Marianela Castillo Guerrero.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la socia señora Irma Elizabeth Delgado Luna cede la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA cediendo y dando en perpetua enajenación el cuarenta y ocho por ciento (48%) de las participaciones es decir ciento noventa y dos (192) participaciones, a favor de la señora Marianela Castillo Guerrero, participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas quien por este acto las acepta y las hace suyas, quedando el cuadro de integraciones de la siguiente manera.

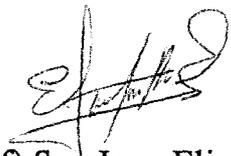
SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SUCRITAS
Hartman Esmelin Castillo Guerrero	USA. \$ 208,00	USA \$ 208,00	208
Marianela Castillo Guerrero	USA \$ 192,00	USA \$ 192,00	192
TOTAL	USA \$ 400,00	USA \$ 400,00	400



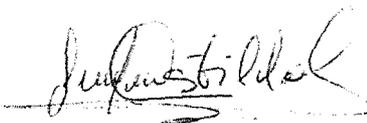
CUARTA PRECIO.- El justo precio que el cesionario cancela a favor del cedente por las participaciones detalladas en la cláusula anterior, es de ciento noventa y dos (192) dólares, dinero que la cedente declaran recibir al momento de suscribir el presente instrumento sin tener que formular por este concepto reclamo alguno en el futuro, la cesionaria declara también recibir los títulos correspondientes. **QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.-** la señora Marianela Castillo Guerrero declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo del la compañía DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA por lo tanto asume como socia de la compañía de responsabilidad limitada DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. **SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACIÓN.-** Las partes mutuamente autorizan para que se sienta la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y así mismo se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que ocasione la presente escritura estará a cargo de la cesionaria. **OCTAVA.- ACEPTACION.-** Las partes expresamente manifiéstanos que aceptamos el presente contrato de cesión de participaciones, usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que se halla firmada por el Doctor Edmundo Bolívar Salazar A. afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número trece



mil doscientos veintidós (13222). Para su otorgamiento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída a las comparecientes por mí el Notario, se ratifican en el total contenido y firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

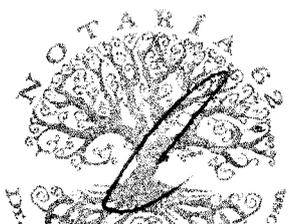

f) Sra. Irma Elizabeth Delgado Luna
c.c. 1711854735




f) Sra. Nidia María Castillo Guerrero
c.c. 110306275-6
(Apoderada Especial de la señora Marianela Castillo Guerrero)

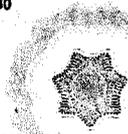



El Notario




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171185473-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL GABO LUNA
IRMA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO: **1971-11-30**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **DEL GADO ARSENIÓ HELEODORO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **LUNA BLANCA RICARDINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**
2014-10-29
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-10-29**

V3343V2442
 00106576


 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171185473-5 008 - 0079
DEL GADO LUNA IRMA ELIZABETH
PICHINCHA QUITO
KENNEDY KENNEDY
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00663
4069185 29/10/2014 9:35:00

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO GUERRERO NIDIA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA SOZORANGA SOZORANGA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1971-06-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL **CASADA**
LUIS FERNANDO COLUMBA BALAREZO

Nº 110306275-6




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CASTILLO ESCOBAR ANGEL BELIZARIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GUERRERO ANGELA PETRONILA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-01-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2023-01-19**

V2333V3222

001062756

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

013
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0059 **1103062756**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CASTILLO GUERRERO NIDIA MARIA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

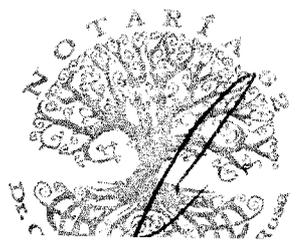
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PONCEANO
 3
 ZONA

PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 361 / 2014

Tomo 1 . Página 361

En la ciudad de TORONTO, CANADA, el 19 de noviembre de 2014, ante mí, MARIELA SALGUERO LLANOS, **CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **MARIANELA CASTILLO GUERRERO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 110240159-1**, domiciliada en la ciudad de Toronto, Ontario, Canadá, legalmente capaz (ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NIDIA MARIA CASTILLO GUERRERO**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, mayor de edad, de estado civil **Casada**, **Cédula de ciudadanía número 110306275-6**, domiciliada en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador, a fin de que por este mandato el(la) apoderado(a) realice las siguientes gestiones: "**Comprar a mi nombre bienes inmuebles, muebles, acciones y participaciones de compañías o sociedades**", para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al(a) mandatario(a) todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la, a los, a las) otorgante(s) se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-


MARIANELA CASTILLO GUERRERO



MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN TORONTO .- Dado y sellado, el 19 de noviembre de 2014


MARIELA SALGUERO
CONSEJERO CONSUL GENERAL
Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., CELEBRADA
EL 9 DE OCTUBRE DE 2014**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, hoy día 9 de octubre de 2014, a las 16 horas, en el domicilio legal de la empresa DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., se encuentran reunidos los socios de la Compañía señores:

- 1.- Hartman Esmelin Castillo Guerrero, propietario de 208 participaciones de un dólar cada participación, con un valor de US \$208 y con derecho a 208 votos
- 2.- Irma Elizabeth Delgado Luna, propietaria de 192 participaciones de un dólar cada participación, con un valor de US \$ 192 y con derecho a 192 votos.

Capital presente US. \$.400, igual a 400 participaciones sociales de un dólar de valor cada una y socios presentes dos.

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los dos socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, prescindiendo del requisito previo de convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por los socios, sobre el cual declaran que se hallan suficientemente informados, por lo que suscribirán la presente Acta en señal de conformidad, el que a manera de orden del día es:

AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA PARA LA CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SEÑORA IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA, EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIANELA CASTILLO GUERRERO.

Preside esta Junta la señora Irma Elizabeth Delgado Luna, presidente titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Hartman Esmelin Castillo Guerrero, Gerente General de ella, el mismo que informa que el alistamiento realizado de los socios presentes en esta Junta guarda completa conformidad con los registros a su cargo, estando presente el ciento por ciento del capital social de la empresa y presentes los dos socios que la conforman.

La presidencia al declarar instalada la Junta ordena que se trate el único punto del orden del día y al efecto, la Junta en forma unánime autoriza a la socia señora Irma Elizabeth Delgado Luna, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, es decir sus 192 participaciones de un dólar de valor cada una, en favor de la señora Marianela Castillo Guerrero 192 participaciones. La Cesionaria ingresará como nueva socia de la compañía.

La cesión se la hace a la par, esto es a un dólar cada participación, declarando el cedente que ha recibido el dinero correspondiente en efectivo y a su entera satisfacción, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Art.113 de la Ley de Compañías.

En virtud de la transferencia de participaciones aprobada, el Capital Social Actual de la compañía quedará estructurado de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	No. DE VOTOS
HARTMAN ESMELIN CASTILLO GUERRERO	208	208
MARIANELA CASTILLO GUERRERO	192	192
TOTAL	400	400

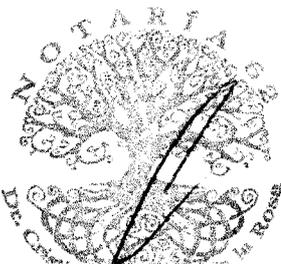
Capital Social total CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

La Junta General autoriza al señor Hartman Esmelin Castillo Guerrero, para que efectúe los trámites legales pertinentes a la inscripción de la presente cesión y transferencia de participaciones ante las Instituciones respectivas.

Sin tener otro asunto que tratar el Presidente concede un receso de 30 minutos para que sea elaborada el Acta. A las 17:30 horas, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta, siendo aprobada sin modificaciones por todos los socios quienes firman para constancia y validez, con lo cual se da por terminada la presente Junta.


Irma Elizabeth Delgado Luna
PRESIDENTA-SOCIA


Hartman Esmelin-Castillo Guerrero
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO-SOCIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	141242	RUC:	1792331803001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	05/09/2011	PLAZO SOCIAL:	05/09/2061
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: null

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: null

PARROQUIA: CHILLOGALLO CALLE: PASAJE S/N NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MZ. DIEGO CESPEDES CIUDADELA:

CONJUNTO:

BLOQUE: NÚMERO DE OFICINA: null EDIFICIO/C.C.:

REFERENCIA/UBICACIÓN: UNA CUADRA PARQUE CHILLOGALLO

PISO: PB TELÉFONO1: 2631970 TELÉFONO2:

FAX: 2631218 CORREO ELECTRÓNICO 1: hartcas@gmail.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: oftepro@andinanet.net

CELULAR: 0998990714 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CIU V.4.: F4220.11

OBJETO SOCIAL: Detectar y reparar fugas internas de agua; instalación de acometidas; instalación de reductores de presión; Realizar chequeos y pruebas de presión; instalación de hidrantes.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 400.0000 CAPITAL: 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.0000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERÍODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	Nº. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RI/ADM
1102797089	CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN	ECUADOR	GERENTE GENERAL	25/02/14 0:00	5	17/07/2014	9816	23	RL
1711854735	DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH	ECUADOR	PRESIDENTE	25/02/14 0:00	5	17/07/2014	9817	21	ADM

FECHA DE EMISIÓN: mié, 12 nov 2014 09:18:12 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D11H0050517

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

141242

No. de RUC de la Compañía:

1792331803001

Nombre de la Compañía:

DFIA DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1102797089	CASTILLO GUERRERO HARTMAN ESMELIN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 208 ^{.000}	N
2	1711854735	DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 192 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,000

deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se atribuirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

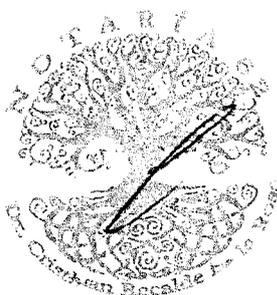
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna alguna a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 12 nov 2014 16:02:59 -0500

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



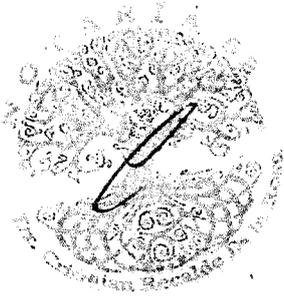
S0000088655



Doy FE: que late(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en UNA foja(s) útil(es) es fiel y exacta(s) copia(s) del documento que me fue exhibido y que devolvió al interesado.

Quito 25 NOV. 2014


Dr. Cristhian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

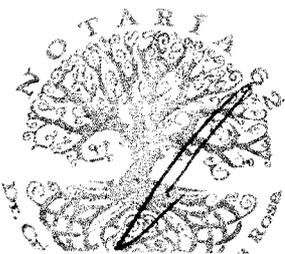


Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n)
constante(s) en UNA foja(s) útiles es fiel
y exacta(s) compulsa del documento que me
fue exhibido y que devuelvo al interesado.

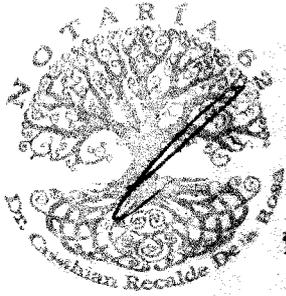
Quito

25 NOV. 2014

Dr. Cristian Recalde De la Rosa
NOTARIO PÚBLICO 82 DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **P R I M E R A** copia certificada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DFIA "DETECCION DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA"** que otorga **IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA** a favor de **MARIANELA CASTILLO GUERRERO**, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.-



DOCTOR CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA

NOTARIO PÚBLICO 62 DEL CANTÓN QUITO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA CIA. LTDA., celebrada el 10 de agosto de 2011, ante el Notario Sexto Doctor Hector Vallejo Espinoza, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga IRMA ELIZABETH DELGADO LUNA a favor de MARIANELA CASTILLO GUERRERO, celebrada el 25 de noviembre de 2014, ante el Notario Sexagésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Cristhian Recalde De La Rosa, que antecede.- Quito a 10 de marzo de 2015.-




Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 16696

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	266
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1102401591	CASTILLO GUERRERO MARIANELA	No Determinado	CESIONARIO	Casado
1711854735	DELGADO LUNA IRMA ELIZABETH	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. CRISTHIAN RECALDE DE LA ROSA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DFIA DETECCIÓN DE FUGAS INTERNAS DE AGUA COMPAÑÍA LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 192 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2959 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE SEPTIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

